



Asamblea General

Distr. general
4 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Bhután

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/6/L.10. El anexo del presente informe se distribuye en el idioma en que se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–100	3
A. Exposición del Estado examinado	5–23	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	24–100	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones	101–102	15
Anexo		
Composition of the delegation		26

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su sexto período de sesiones del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009. El examen de Bhután se llevó a cabo en la décima sesión, el 4 de diciembre de 2009. La delegación de Bhután estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Lyonpo Kinzang Dorji, ex Primer Ministro y Enviado Especial del Primer Ministro. En la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Bhután.
2. El 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Bhután: India, Madagascar y Uruguay.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Bhután se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/6/BTN/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/6/BTN/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/6/BTN/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Bhután una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, la Argentina, Dinamarca, Letonia, Nepal, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del Grupo de Trabajo.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. El Sr. Lyonpo Kinzang Dorji, ex Primer Ministro y Enviado Especial del Primer Ministro, presentó al copresidente de la delegación, el Excmo. Sr. Lyonpo Thakur S. Powdyel, Ministro de Educación, y a otros miembros de la delegación.
6. La delegación de Bhután explicó que los preparativos a nivel nacional habían sido multisectoriales y de base amplia. El informe nacional se había difundido ampliamente en dzongkha, inglés y nepalés.
7. La delegación declaró que desde el siglo XVII la gobernanza de Bhután se había basado en los preceptos de la justicia, la equidad y la compasión y había sido perfeccionada y actualizada por los sucesivos monarcas de la dinastía Wangchuck. Como culminación de una serie de transformaciones políticas de amplio alcance iniciadas por el Cuarto Rey, Bhután había llevado a cabo una transición pacífica hacia una democracia parlamentaria y había aprobado su primera Constitución escrita en 2008.
8. La delegación informó de que la Constitución, que era el marco jurídico general del país, estaba basada en el principio de que toda persona posee derechos fundamentales y la libertad de preservar la igualdad y la protección efectiva de sus derechos y su dignidad

independientemente de su origen étnico, su religión, su género u otra condición. La Constitución garantizaba y protegía los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona y el derecho a la libertad de palabra, expresión y opinión y a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

9. Las iniciativas de Bhután para fortalecer los derechos humanos habían sido complementadas mediante un compromiso constructivo con órganos tales como el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y con los convenios regionales. Ese compromiso había contribuido a la elaboración de instrumentos legislativos y la realización de actividades en materia de derechos humanos.

10. La delegación recalcó que Bhután estaba plenamente decidido a garantizar la igualdad de derechos para mujeres y hombres en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y a eliminar la discriminación contra la mujer en todas sus formas. Las mujeres de Bhután estaban amparadas por las tradiciones de la sociedad; por ejemplo, las prácticas matrilineales estaban generalizadas y las mujeres heredaban bienes y estaban facultadas para adoptar decisiones importantes sobre asuntos de la propiedad y la familia.

11. Bhután era un país multiétnico y multirreligioso. Conforme a la filosofía de la Felicidad Nacional Bruta (FNB), el principio de la no discriminación con independencia del género, el origen étnico, la religión, el idioma, la opinión política, la situación económica u otros motivos siempre había sido el eje de todas las políticas y actividades del Gobierno, que se encaminaban a fomentar una sociedad inclusiva y armónica.

12. En relación con los derechos de que disfrutaban los bhutaneses de origen étnico nepalés (lhotshampas), la delegación informó de que a esas personas, que llegaron al sur de Bhután a principios del siglo XX como migrantes económicos, se les había concedido la ciudadanía de Bhután como medida excepcional en 1958. Los lhotshampas, que en ese momento suponían el 20% de la población, estaban plenamente representados en la administración pública, las fuerzas de seguridad, el Parlamento y el sector empresarial. Eran lhotshampas dos de los diez ministros del gabinete, así como el Vicepresidente y el 20% de los miembros de la Asamblea Nacional.

13. Pese a que Bhután tenía una sociedad diversa, no se había producido ningún episodio de violencia sectaria ni religiosa ni existía tensión ni discordia social. La Constitución garantizaba la libertad de religión y el Gobierno promovía la coexistencia pacífica entre los distintos grupos religiosos.

14. La delegación recalcó que Bhután creía en que todos los derechos humanos eran indivisibles, estaban relacionados entre sí, eran interdependientes y se reforzaban mutuamente, y que debía otorgarse la misma importancia a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

15. La delegación destacó que el desarrollo de Bhután estaba guiado por la filosofía de la FNB, que reconocía que la calidad de vida era algo más que las meras comodidades materiales, y que el bienestar psicológico y emocional y el crecimiento cultural aumentaban la capacidad de la persona para contribuir a enriquecer a toda la humanidad. Bhután estaba perfeccionando los instrumentos e indicadores de la FNB para que ese paradigma integrado del desarrollo pudiera pasar a ser un modelo de desarrollo alternativo.

16. La delegación señaló que la pobreza seguía siendo uno de los principales impedimentos para el pleno goce de los derechos humanos en Bhután.

17. La delegación explicó que, con una población de 658.888 habitantes, el desafío más grave que enfrentaba Bhután era la saturación demográfica. El relativo éxito de Bhután en el aspecto socioeconómico lo convertía en un destino atractivo para las personas en busca de mejores medios de vida. Habida cuenta de la reducida población y la frágil cultura de Bhután, ese problema amenazaba su supervivencia como Estado nación. Las leyes sobre nacionalidad y ciudadanía eran las únicas salvaguardias contra esas amenazas.

18. En respuesta a las preguntas sobre la cuestión de la ciudadanía, la delegación declaró que la Constitución y las leyes de ciudadanía conferían la condición de ciudadano por vía del *jus sanguinis* y la naturalización. En los últimos años se había concedido la ciudadanía bhutanesa mediante naturalización a 588 personas de origen nepalés, 930 tibetanos y 222 personas de otras nacionalidades. Con asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Bhután estaba elaborando un mecanismo institucional eficaz para la inscripción de los nacimientos. De conformidad con las leyes de ciudadanía de Bhután, las mujeres bhutanesas que estuvieran casadas con no bhutaneses no perdían su ciudadanía.

19. La delegación recalcó que la cuestión de la población de los campamentos de refugiados de la zona oriental de Nepal era un problema humanitario complejo que se veía agravado por el desplazamiento masivo de personas a través de fronteras permeables. La delegación reiteró la determinación del Gobierno de encontrar una solución duradera a través del proceso bilateral. No obstante, Bhután seguía afrontando la amenaza del terrorismo que planteaban grupos extremistas violentos de los campamentos de refugiados. Bhután no contaba con los medios necesarios para hacer frente a esos grupos, cuyos objetivos expresos consistían en desestabilizar el país.

20. La delegación destacó la grave preocupación de Bhután por los efectos del cambio climático. Pese a sus esfuerzos, el cambio climático y sus efectos, como las inundaciones por desbordamiento de los lagos glaciares, las pautas climáticas irregulares y el aumento de los casos de enfermedades transmitidas por vectores, ponían en peligro los derechos humanos más básicos de su población.

21. Aunque reconocía y valoraba el importante papel de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la promoción de la causa de los derechos humanos, la delegación expresó su inquietud por la recopilación de las observaciones de los interlocutores que habían presentado seis organizaciones. En numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y en el texto sobre la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos se reconocía que la información presentada debía provenir de fuentes "creíbles y fidedignas". Sin embargo, la delegación lamentaba la intervención de organizaciones centradas en intereses especiales, con sede fuera del país, que no estaban familiarizadas con la situación en Bhután. Se servían de informaciones de segunda y tercera mano, ya obsoletas, difundidas por personas con sus propios objetivos políticos y personales.

22. Pese a los problemas, la delegación expresó la determinación de Bhután de seguir aspirando a toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales, de conformidad con las obligaciones dimanantes de los tratados de derechos humanos.

23. Bhután reconoció que, como democracia parlamentaria, necesitaba recursos financieros y humanos considerables para fortalecer las instituciones democráticas y educar a los bhutaneses sobre sus derechos y deberes. Pedía el apoyo constructivo y la cooperación de la comunidad internacional para seguir protegiendo y promoviendo los derechos humanos en Bhután.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

24. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 53 delegaciones. Hubo 8 delegaciones que no pudieron formular su declaración¹. Varios Estados expresaron su reconocimiento por la completa exposición de la delegación y por un informe nacional bien preparado. Encomiaron la transición pacífica de Bhután hacia una democracia parlamentaria y los resultados de las reformas, en particular la aprobación en 2008 de una Constitución escrita que fortalecía la protección de los derechos humanos. Varios Estados felicitaron a Bhután por el éxito del particular enfoque del desarrollo que había mantenido en los cuatro últimos decenios, influido por la filosofía de la FNB. El texto de las recomendaciones formuladas durante el diálogo figura en la sección II del presente informe.

25. La República Democrática Popular Lao, que compartía con Bhután la condición de país menos adelantado y país en desarrollo sin litoral, celebró los importantes avances en la promoción de los derechos de la población de Bhután al desarrollo político, social y económico y al goce de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

26. Myanmar felicitó a Bhután por su transición política pacífica. Expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas para garantizar la independencia de los sistemas judiciales y pidió a Bhután que ofreciera su valoración de los pasos que se habían dado a ese respecto y mayor información sobre el papel de la Comisión Judicial Nacional. Preguntó en qué medida la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño (CNMN) había actuado para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos.

27. Sri Lanka pidió más información sobre las principales disposiciones de la Constitución que establecieran específicamente garantías para los derechos humanos y sobre las salvaguardias contempladas en la Constitución y el ordenamiento jurídico nacional para proteger a las víctimas contra las violaciones de los derechos humanos. Sri Lanka felicitó a Bhután por sus logros y sus mejores prácticas en los ámbitos de la salud, la educación y el alivio de la pobreza. Sri Lanka formuló recomendaciones.

28. Egipto encomió que en el décimo Plan Quinquenal de Bhután se hubiera dedicado todo un capítulo a la mujer en el desarrollo, que exigía la incorporación efectiva de las cuestiones de género en las políticas y los programas de Bhután y el mantenimiento de datos desglosados por género. Egipto celebró el establecimiento de mecanismos eficaces de respuesta a las violaciones de los derechos de los niños y las mujeres, especialmente en lo relativo a los casos de violencia doméstica y abusos. Egipto formuló recomendaciones.

29. Belarús reconoció las enérgicas medidas que había adoptado Bhután para mejorar el sistema jurídico y judicial. Belarús expresó su aprobación por el esfuerzo realizado para erradicar el analfabetismo, prevenir el contagio del VIH y luchar contra la malnutrición. Belarús consideraba que había que prestar más atención a resolver problemas como la violencia doméstica y la explotación sexual de niños con fines comerciales. Belarús formuló recomendaciones.

30. Singapur señaló que Bhután tomaba como guía una filosofía de desarrollo distinta de la basada en mediciones de las bases de ingresos y había decidido seguir una senda de desarrollo limpia y verde, y que los países podrían beneficiarse de esos puntos de vista tan eficaces. Singapur celebró el establecimiento de la primera Unidad de Protección de la Mujer y el Niño para responder con eficacia, rapidez y sensibilidad a las situaciones de violación de los derechos de las mujeres y los niños. Singapur formuló recomendaciones.

¹ Los Emiratos Árabes Unidos, el Afganistán, Maldivas, Jordania, Nigeria, Colombia, la República Árabe Siria y Djibouti.

31. China señaló que, desde 1961, Bhután había invertido el 30% de sus ingresos en sectores sociales y que, en virtud del décimo Plan Quinquenal de desarrollo, el 45% del presupuesto se destinaba a educación, salud y empleo. Expresó su apoyo por la prioridad que otorgaba Bhután a la reducción de la pobreza para mejorar la protección de los derechos humanos. China formuló una recomendación.

32. Camboya reconoció el esfuerzo de Bhután por llevar a cabo una política de reforma en muchos terrenos conforme al principio rector de su desarrollo, conocido como FNB. Camboya celebró los esfuerzos realizados en la lucha contra la pobreza y los progresos conseguidos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Camboya encomió las medidas adoptadas para ratificar los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño en julio de 2009. Camboya formuló recomendaciones.

33. Nepal preguntó sobre las iniciativas adoptadas respecto de las supuestas violaciones de los derechos de las minorías y sobre los planes de Bhután para cumplir las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, especialmente que las mujeres y niños de los campamentos de refugiados pudieran reunirse con sus familias y parientes en Bhután. Nepal declaró que centenares de refugiados ya verificados en 2003 por el Equipo de Verificación Conjunta Nepal-Bhután seguían consumiéndose en campamentos de refugiados, pese a las promesas de Bhután de devolverlos a su hogar. Preguntó si Bhután se había fijado un plazo para reanudar el diálogo bilateral en pro de soluciones duraderas de largo alcance para ese problema humanitario.

34. El Brasil había sido la sede recientemente de la quinta Conferencia sobre la FNB. Celebrando la redacción de un proyecto de ley sobre la violencia doméstica, preguntó si existía una institución que investigara las denuncias, ofreciera asistencia y garantizara el acceso de las víctimas a la justicia. Encomió a Bhután por promover los derechos del niño. El Brasil apoyaba las negociaciones entre Bhután y Nepal para lograr soluciones duraderas a la cuestión de los refugiados. El Brasil formuló recomendaciones.

35. El Canadá señaló que los cambios legislativos positivos allanaban el camino hacia una mayor libertad de expresión, un poder judicial más independiente, una menor corrupción y mejores condiciones laborales. El Canadá seguía preocupado por la prolongada situación de los refugiados bhutaneses en Nepal, las condiciones restrictivas para adquirir la ciudadanía bhutanesa y la violencia contra las niñas y las mujeres, en particular los abusos sexuales contra niñas en las aldeas. El Canadá formuló recomendaciones.

36. Filipinas encomió vivamente la firme base que había establecido Bhután para la promoción de los valores democráticos. Reconociendo los desafíos que enfrentaba Bhután, Filipinas destacó los importantes adelantos en materia de salud, alivio de la pobreza y educación. Pidió información sobre el modo en que la FNB se había hecho operacional en el proceso de planificación y los instrumentos que se utilizaban para seguir de cerca su ejecución. Filipinas preguntó sobre los planes encaminados a fomentar el progreso de Bhután en el mejoramiento de la igualdad entre los géneros. Formuló recomendaciones.

37. Cuba señaló que Bhután era un pequeño país en desarrollo, víctima de un orden económico internacional injusto, y que, no obstante, estaba haciendo un esfuerzo positivo por avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos. Cuba felicitó a Bhután por su sistema de atención primaria de salud y pidió más información sobre la iniciativa de los trabajadores de atención de salud en las aldeas. También señaló que Bhután garantizaba a los niños la educación gratuita. Cuba celebró la prioridad que se había dado a la lucha contra la pobreza. Cuba formuló una recomendación.

38. Bangladesh señaló los desafíos que enfrentaba Bhután y su progreso notable en los últimos tiempos, que tendría consecuencias de gran alcance para los derechos humanos. Reconoció los avances en materia de reducción de la pobreza, educación, atención de salud y empleo, así como en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). Instó a Bhután a que continuara esa labor meritoria y lo exhortó a hacer más por erradicar la pobreza. Bangladesh formuló recomendaciones.

39. Austria alentó a Bhután a seguir avanzando en la senda de la reforma jurídica y política. Señaló que muchas mujeres padecían de carencia de educación, dependían enormemente de su marido y su familia y podían estar expuestas a la explotación laboral y la violencia doméstica. Preguntó sobre las medidas destinadas a mejorar efectivamente su situación y sobre el fortalecimiento de las iniciativas en relación con los niños necesitados de modalidades alternativas de acogimiento, generalmente a cargo de monasterios o de su familia extensa. Austria formuló recomendaciones.

40. Alemania hizo referencia a informaciones preocupantes sobre la violencia doméstica y señaló que, aunque el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer había acogido favorablemente la presentación prevista para 2010 de un proyecto de ley sobre la violencia doméstica, instaba a Bhután a que diera prioridad a la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y aumentara el acceso a la justicia para las mujeres víctimas. Alemania preguntó sobre las iniciativas de Bhután a ese respecto y formuló varias recomendaciones.

41. Qatar señaló los esfuerzos de Bhután por alcanzar sus Objetivos de Desarrollo del Milenio y el uso del concepto de FNB en las actividades de desarrollo del país. Celebró que se ofreciera enseñanza primaria gratuita y pidió que pasara a ser obligatoria. También señaló la elaboración de un plan nacional para integrar en el sistema a los niños con necesidades especiales. Qatar alentó a la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y pidió una mayor cooperación técnica con los órganos y mecanismos de derechos humanos para fomentar la capacidad en ese terreno.

42. Malasia consideró que los esfuerzos de Bhután por fortalecer las normas, las culturas y los valores democráticos entre su población eran totalmente acertados. Le complacía observar que, pese al gran número de limitaciones y desafíos, Bhután estaba en camino de alcanzar la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en las esferas de la erradicación de la pobreza, la atención básica de salud y la educación. Malasia formuló varias recomendaciones.

43. Los Países Bajos expresaron su inquietud por el hecho de que la Ley de la sociedad civil de 2007 pudiera acarrear restricciones para la sociedad civil. Reconociendo el esfuerzo de Bhután por mejorar la situación de la mujer y luchar contra la violencia doméstica, expresó su esperanza sobre el establecimiento de unidades de protección de la mujer y el niño en las principales ciudades antes del plazo de 2013 fijado por el propio país. Los Países Bajos también expresaron inquietud sobre la situación de los refugiados de Bhután en los campamentos de la parte oriental de Nepal y alentaron a Bhután a que reanudara las negociaciones bilaterales con Nepal. Formuló recomendaciones.

44. Serbia hizo mención de los esfuerzos que había realizado Bhután para poner en práctica medidas concretas a fin de cumplir sus obligaciones internacionales relativas a los derechos del niño y de la mujer, y citó los proyectos de ley sobre la adopción, la atención a los niños y protección de la infancia y la violencia doméstica. Serbia pidió información sobre las medidas adoptadas para combatir los estereotipos sobre los papeles atribuidos a cada género en los medios de difusión nacionales. Serbia formuló recomendaciones.

45. Argelia encomió los esfuerzos de Bhután por alcanzar el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, y consideró alentadores los resultados logrados hasta la fecha respecto de los problemas de suministro de alimentos en regiones vulnerables y zonas rurales. Celebró la notable disminución de la mortalidad infantil en Bhután y los logros conseguidos en varios sectores, especialmente en la atención primaria de salud. Argelia formuló recomendaciones.

46. La India celebró las medidas adoptadas por Bhután, en particular el proceso de establecimiento de un Tribunal Supremo. Señaló que Bhután había pasado a ser observador de la Organización Internacional del Trabajo. Consciente de que la prioridad de Bhután era aumentar su capacidad institucional y consolidar su democracia ante los desafíos de la pobreza, el desempleo, la inmigración ilegal y el terrorismo, la India prometió que seguiría prestándole apoyo. La India pidió más detalles sobre el alcance y las atribuciones de la Comisión Parlamentaria sobre Derechos Humanos.

47. Tailandia encomió la meritoria labor de Bhután en materia de salud pública y las campañas que se llevaban a cabo periódicamente para prevenir la discriminación contra las personas con VIH/SIDA. Tailandia celebró la importancia que otorgaba Bhután a la promoción y protección de los derechos de la mujer y el niño y expresó la esperanza de que se aprobara en los plazos debidos la ley sobre la violencia doméstica. Tailandia reconoció que Bhután todavía debía afrontar varios desafíos como nueva democracia. Tailandia formuló recomendaciones.

48. Indonesia señaló que, de acuerdo con su compromiso de establecer un sistema de gobernanza inclusivo y participativo, Bhután había prometido garantizar que el 30% de los candidatos en las siguientes elecciones fueran mujeres. También señaló que Bhután era un país en transición y encomió la garantía constitucional de la gratuidad de la enseñanza hasta el 10º grado. Indonesia formuló recomendaciones.

49. Turquía celebró la ratificación de los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, el establecimiento de la Comisión Parlamentaria sobre Derechos Humanos y la aprobación de la Ley de la Policía Real de Bhután y la Ley de prisiones. Mencionó el número cada vez mayor de periódicos, emisoras de radio y canales de televisión como un avance hacia la libertad de los medios de difusión. Celebró las iniciativas en materia de educación, cambio climático y eliminación de la pobreza. Turquía formuló recomendaciones.

50. La República Islámica del Irán reconoció los esfuerzos y compromisos de Bhután para seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos y abordar los desafíos que tenía planteados, y mencionó el reconocimiento internacional del firme compromiso de Bhután respecto de la conservación y protección del medio ambiente. También hizo referencia a cuestiones tales como los derechos de la mujer y del niño y los altos índices de pobreza y desempleo. Formuló recomendaciones.

51. Viet Nam encomió la cooperación de Bhután con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Reconoció el esfuerzo de Bhután por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente respecto de la reducción de la pobreza, la educación gratuita y la atención de salud. Viet Nam compartía las dificultades y los desafíos que enfrentaba Bhután en su labor de promover el goce de los derechos humanos. Teniendo presentes esas consideraciones, Viet Nam formuló recomendaciones.

52. Brunei Darussalam expresó su apoyo por las iniciativas de Bhután para aprender de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas mediante proyectos y actividades de capacitación. Consideraba alentadora la labor de Bhután a nivel regional con otros miembros de la SAARC en relación con el bienestar de las mujeres y los niños, y

acogió con agrado su promesa de aplicar las mejores prácticas internacionales en sus políticas y leyes internas. Alentó a Bhután a que siguiera esforzándose por garantizar los derechos humanos y las libertades consagrados en su Constitución.

53. Dinamarca reconoció el progreso de Bhután en la promoción de los derechos humanos. Pidió más información sobre la libertad de religión o creencia para todas las personas de diferentes credos, la adhesión a una serie de instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y la búsqueda de una solución rápida a la cuestión de los refugiados bhutaneses en Nepal. Dinamarca formuló recomendaciones.

54. Kirguistán señaló que Bhután intentaba hacer realidad el goce de los derechos humanos mediante numerosos proyectos y programas nacionales diversos. Kirguistán también señaló que Bhután había dado un gran paso adelante al procurar promover los derechos humanos cooperando con ONG e internacionales. Encomió los esfuerzos de Bhután, especialmente los encaminados a combatir la utilización del trabajo infantil y promover la educación sobre derechos humanos para la población del país. Kirguistán formuló una recomendación.

55. En su respuesta, la delegación indicó que los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la reducción de la pobreza estaban plenamente integrados en los planes nacionales de desarrollo de Bhután. La reducción de la pobreza había sido articulada como principal objetivo del décimo Plan.

56. En lo referente al derecho a la alimentación, Bhután había preparado un documento de estrategia sobre seguridad alimentaria con objeto de aumentar considerablemente la seguridad alimentaria.

57. Respecto de las cuestiones de género, Bhután estaba decidido a incorporar la perspectiva de género, como quedaba patente en el décimo Plan Quinquenal. Se habían designado coordinadores de las cuestiones de género en todos los organismos gubernamentales y se estaba preparando una base de información sobre esas cuestiones.

58. Con respecto a la transición política de Bhután, las históricas elecciones y la transición hacia la democracia fueron la culminación del proceso iniciado por el Cuarto Rey a principios del decenio de 1970. En las primeras elecciones ejerció su derecho al voto el 79,4% del electorado bhutanés, el 52% del cual eran mujeres. El presente Gobierno se comprometía a que hubiera como mínimo un 30% de mujeres candidatas en las siguientes elecciones.

59. En relación con los instrumentos internacionales, Bhután tomaba en serio sus obligaciones internacionales en virtud de los tratados y estaba estableciendo las instituciones jurídicas, políticas y sociales necesarias y desarrollando sus recursos humanos. Un equipo de tareas intersectorial estudiaría los instrumentos internacionales de derechos humanos y formularía recomendaciones al Gobierno para su ratificación. Pese a no haber ratificado los instrumentos fundamentales de derechos humanos, Bhután se mantenía fiel a sus principios, que estaban consagrados en la Constitución y otras leyes.

60. México reconoció los esfuerzos que había hecho Bhután últimamente en la promoción y el respeto de los derechos humanos. Señaló el importante progreso logrado en materia de salud y reducción de la pobreza y el reconocimiento por el Gobierno de las tareas pendientes respecto del desempleo juvenil, la violencia doméstica, la igualdad entre los géneros, el mejor acceso a la educación gratuita y al agua potable y la ratificación de varios instrumentos internacionales de derechos humanos. México pidió información sobre la asistencia técnica que necesitaba Bhután para garantizar el acceso a la educación y eliminar la explotación y el abuso sexuales. México formuló recomendaciones.

61. Eslovenia citó el resumen de las comunicaciones de los interlocutores en relación con la situación de los lhotshampas en Bhután, en que se afirmaba que a los que habían sido clasificados como F7 (no nacionales, migrantes y colonos ilegales) se les había negado sistemáticamente el acceso a los servicios, incluidos los de educación y salud, y el derecho a trabajar y poseer bienes y a contraer matrimonio y viajar libremente. Preguntó sobre los planes que existían para mejorar su situación. Eslovenia formuló recomendaciones.

62. Italia encomió a Bhután por la abolición de la pena capital en 2004. Reconoció el progreso logrado para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, aunque consideraba que podrían darse nuevos pasos para seguir impulsando el cambio. Italia señaló que la situación de los refugiados en Nepal y de las minorías religiosas y étnicas era motivo de inquietud y alentó a Bhután a que abordara las causas profundas de las corrientes de refugiados hacia los países vecinos. Italia formuló recomendaciones.

63. El Pakistán destacó como hecho alentador la máxima prioridad que el Gobierno había otorgado a la erradicación de la pobreza. Valoraba que, según las previsiones, Bhután fuera a cumplir las metas mundiales de reducción de la pobreza dos años antes de los plazos fijados y también estuviera en camino de alcanzar la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Preguntó sobre las medidas específicas destinadas a reducir la pobreza y pidió información sobre el sistema *kidu*. Pakistán formuló recomendaciones.

64. Chile señaló las numerosas medidas y políticas adoptadas por Bhután en diferentes terrenos con objeto de promover y proteger los derechos humanos. Reconoció el esfuerzo que había hecho Bhután para pasar a una monarquía constitucional y esperaba que el país continuara en esa dirección. También hizo referencia a la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Chile formuló recomendaciones.

65. Francia señaló el esfuerzo que habían hecho las autoridades para cumplir la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos. Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño había expresado recientemente su inquietud por la alta proporción de niños empleados en trabajos forzados, y Francia preguntó qué medidas estaba adoptando Bhután a ese respecto. Expresó especial inquietud por la situación de los refugiados en Bhután. Francia formuló recomendaciones.

66. España reconoció los progresos recientes de Bhután respecto de los derechos humanos, en particular con la abolición de la pena de muerte en 2004, y lo felicitó por haber ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Formuló recomendaciones.

67. Azerbaiyán acogió favorablemente las medidas encaminadas a luchar contra la violencia doméstica y la trata, las reformas legislativas nacionales y la prohibición de los castigos corporales en las escuelas. Se sumó a una serie de recomendaciones de los órganos de tratados e instó a la comunidad internacional a que prestara a Bhután asistencia técnica para superar las dificultades respecto de la promoción y protección de los derechos humanos. Azerbaiyán formuló recomendaciones.

68. El Reino Unido observó que las violaciones de los derechos de la mujer provenían de casos de abusos sexuales y trata, violencia doméstica, explotación laboral y acceso limitado al empleo. Observando que solamente se habían registrado y se presentaban a las elecciones dos partidos políticos, preguntó sobre las medidas que se estuvieran adoptando para lograr un gobierno transparente y plenamente representativo. Señaló la falta de acceso público a los medios de difusión y a la información y pidió detalles sobre los planes encaminados a garantizar la libertad de los medios de difusión y la libertad de información, palabra y expresión. Formuló recomendaciones.

69. El Japón acogió favorablemente el establecimiento por Bhután de la Comisión sobre Derechos Humanos en la Asamblea Nacional. Señaló los esfuerzos del Gobierno en pro de la concienciación y la formación sobre derechos humanos. El Japón mencionó los desafíos que planteaba la cuestión de los refugiados bhutaneses en la zona oriental del Nepal, en particular la determinación de su nacionalidad, y manifestó su esperanza de que se resolvieran por medio de un proceso bilateral. El Japón formuló recomendaciones.

70. Suiza señaló avances tales como la abolición de la pena de muerte, las medidas de lucha contra la corrupción y la reforma legislativa y declaró que Bhután era un caso ejemplar para su región. Suiza expresó su inquietud por la situación de la minoría lhotshampa de Bhután. Llamó la atención sobre el problema de los refugiados que afectaba a Bhután y Nepal y sobre el hecho de que, pese a varias rondas de conversaciones, la situación no se había resuelto. Suiza formuló recomendaciones.

71. Venezuela señaló los desafíos en materia de derechos humanos que enfrentaba Bhután, especialmente respecto del derecho a la salud y la educación, a causa de su relieve montañoso y la dispersión de su población rural. Venezuela acogió con beneplácito el importante esfuerzo de Bhután por establecer un sistema docente acorde con las necesidades de sus habitantes. También destacó la atención que prestaba Bhután a la igualdad entre los géneros. Venezuela pidió información sobre las iniciativas adoptadas por Bhután para garantizar el cumplimiento paulatino del derecho a la educación sobre la base de la igualdad de oportunidades. Venezuela formuló una recomendación.

72. Polonia, aunque apreciaba los progresos logrados en la promoción y protección de los derechos humanos, señaló que Bhután todavía tenía tareas pendientes. Hizo referencia a los informes que indicaban que personas de origen étnico nepalés sufrían leyes discriminatorias y prácticas de exclusión, en particular para adquirir la ciudadanía, y expresó su alarma sobre los efectos en los niños que corrían peligro de pasar a ser apátridas o ya lo eran. Polonia preguntó sobre las medidas destinadas a resolver esas cuestiones. Polonia formuló recomendaciones.

73. Los Estados Unidos de América señalaron que en el último censo de Bhután se clasificaba a más del 14% de su población como "residentes no nacionales", lo que comprendía personas que efectivamente habían perdido su nacionalidad a causa de cambios jurídicos en los últimos veinte años. Pidió información sobre las iniciativas encaminadas a proteger los derechos de los no nacionales. Encomió el plan quinquenal de Bhután por exigir a los organismos que incorporarán una perspectiva de género y promovieran el empoderamiento de la mujer. Formuló recomendaciones.

74. Letonia valoró muy positivamente la voluntad de Bhután de garantizar que el sistema democrático siguiera adelante. Letonia hizo referencia a la cuestión de las invitaciones permanentes a los procedimientos especiales, cuestión que también se había abordado como pregunta escrita antes del período de sesiones. Señaló la cooperación anterior de Bhután con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y formuló una recomendación al respecto.

75. Bahrein señaló la aprobación de programas para proteger los derechos humanos, como un estudio sobre las cuestiones de género, y las políticas del Gobierno en ese sentido. Encomió los esfuerzos del plan quinquenal para prevenir la violencia doméstica contra las mujeres. Pidió más información sobre las actividades destinadas al empoderamiento de la mujer en todas las políticas y los planes nacionales. Bahrein formuló una recomendación.

76. Uzbekistán celebró el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para proteger los derechos humanos y los resultados de las iniciativas para defender los derechos de las mujeres, los niños y los discapacitados, garantizar los derechos a la educación y la salud e

informar a la población sobre los derechos humanos. Señaló las actividades, prioridades e intervenciones de Bhután para cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, pese a las dificultades, y su necesidad de apoyo técnico.

77. Noruega estaba convencida de que la sociedad civil desempeñaba un papel importante en el fomento de una cultura de los derechos humanos y de que una cooperación eficaz con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas era condición fundamental para mejorar la situación sobre el terreno. Consideraba importante el Plan de acción nacional sobre las cuestiones de género. Noruega expresó su reconocimiento por el impulso que estaban cobrando las iniciativas para lograr una solución al problema de los refugiados en los campamentos de Nepal y, aunque señaló que la comunidad internacional ofrecía el reasentamiento de 75.000 de las aproximadamente 110.000 personas de los campamentos, expresó su inquietud por el hecho de que no se hubiera permitido regresar a Bhután ni a una sola persona. Noruega formuló recomendaciones.

78. La Argentina estaba complacida por la creación de la CNMN y el reconocimiento de la igualdad de derechos en la Constitución. También celebró la realización de un estudio piloto sobre las cuestiones de género. La Argentina hizo referencia, entre otras cosas, a la campaña internacional sobre la ratificación y la entrada en vigor de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Formuló recomendaciones.

79. Eslovaquia alentó a Bhután a continuar el proceso de reformas democráticas conforme a las normas internacionales. Observó que Bhután había ratificado solamente dos instrumentos internacionales de derechos humanos y recomendó que se hicieran más ratificaciones. Citando las inquietudes del Comité de los Derechos del Niño sobre las disparidades en los derechos del niño de origen nepalés respecto de la ciudadanía, la educación, los servicios, la cultura, la religión y el idioma, formuló una recomendación al respecto.

80. Marruecos celebró las iniciativas emprendidas por Bhután con objeto de consolidar los logros conseguidos y garantizar que los valores y la cultura democráticos, así como los principios reconocidos de derechos humanos, echaran raíces en el país. Aunque señaló el importante papel que desempeñaba la CNMN, Marruecos hizo referencia a las inquietudes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su eficacia y su capacidad de coordinación. Observó que en el informe nacional de Bhután se hacía referencia al desafío del desempleo de los jóvenes y pidió información sobre las medidas adoptadas para paliar ese problema y crear oportunidades laborales para las mujeres del medio rural. Marruecos formuló recomendaciones.

81. La Arabia Saudita destacó que el Gobierno intentaba adaptar la legislación a las normas internacionales sobre los derechos civiles y políticos. Entre los logros, señaló el éxito logrado en materia de educación. Observó que en 2007 se había aprobado legislación sobre la sociedad civil y que el Gobierno seguía estando firmemente decidido a seguir fomentando el diálogo con las ONG, en particular las dedicadas a los derechos humanos y las cuestiones humanitarias. Señalando algunas de las inquietudes expresadas, la Arabia Saudita alentó a Bhután a que acelerara la aplicación de la ley sobre la sociedad civil por los órganos competentes lo más pronto posible.

82. Kuwait dijo que el informe nacional reflejaba el reconocimiento por Bhután de la necesidad de fortalecer todos los derechos humanos. Señaló las dificultades que afrontaba Bhután, especialmente la erradicación de la pobreza, el desempleo y el cambio climático, y el modo en que la difícil geografía del país afectaba a la prestación de servicios. Encomió los progresos de Bhután en el fortalecimiento de la libertad de prensa y de los medios de difusión y formuló recomendaciones sobre esta y otras cuestiones.

83. En su respuesta, la delegación declaró que la CNMN se había establecido en 2004 con el objetivo concreto de garantizar los derechos de la mujer y del niño. Bhután estaba al día respecto de sus obligaciones de presentación de informes al Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos internacionales y regionales.

84. A fin de reforzar la armonización de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos pertinentes, se habían presentado al Parlamento para su promulgación el proyecto de ley de atención a los niños y protección de la infancia y el proyecto de ley sobre la adopción. Se encontraba en las últimas etapas de elaboración un proyecto de ley sobre la violencia doméstica, y en la Policía Real de Bhután se estaban estableciendo unidades de protección de la mujer y el niño.

85. Respecto del acoso sexual, en la Ley del trabajo y el empleo figuraban disposiciones claras sobre el acoso sexual, para el que se preveían disposiciones penales en el Código Penal de Bhután de 2004.

86. En lo tocante a la trata de personas, Bhután se encontraba mínimamente afectada, pese a lo que se afirmaba en muchas informaciones inexactas. No obstante, el país estaba emprendiendo iniciativas para abordar esa cuestión y había aumentado su colaboración transfronteriza permanente para lograr unas relaciones más estrechas de establecimiento de redes e intercambio de información con los países vecinos.

87. En relación con la explotación comercial de los niños, Bhután suscribía plenamente los objetivos y propósitos de la Convención sobre los Derechos del Niño y contaba con disposiciones jurídicas muy firmes para prevenir las peores formas de trabajo infantil y regular la edad mínima de admisión al empleo.

88. Respecto de la orientación sexual, las disposiciones relativas a los actos contra natura en el Código Penal, desde su aprobación, no se habían invocado nunca para actos mutuamente consentidos entre dos adultos del mismo sexo.

89. En lo relativo a la independencia del poder judicial, la Constitución establecía la separación de poderes entre los tres poderes del Gobierno. Los procedimientos jurídicos de Bhután preveían disposiciones claras respecto del estado de derecho, la independencia del poder judicial y el debido procedimiento legal.

90. En lo tocante al acceso a la educación, la Constitución exigía al Estado que ofreciera educación gratuita a todos los niños independientemente de su idioma, su etnia o su origen familiar.

91. Con respecto al acceso a la salud, la Constitución preveía el acceso de todas las personas a los servicios de salud públicos sin ninguna discriminación, independientemente de su situación legal.

92. Sobre la cuestión del visto bueno de seguridad, la delegación informó de que no se exigía el visto bueno para que los niños asistieran a escuelas gubernamentales.

93. En lo relativo a los castigos corporales, la Constitución y el Código de Conducta de los Profesores abordaban debidamente la cuestión. El Gobierno había presentado un proyecto de ley de atención a los niños y protección de la infancia para su promulgación. Respecto de las instituciones monásticas, la CNMN y el organismo monástico central habían establecido determinadas medidas, como la aplicación de formas alternativas de disciplina en el sistema monástico, el establecimiento de un mecanismo de quejas y respuesta y la designación de un oficial de protección de la infancia.

94. Por lo que se refiere a la cuestión de la funcionalidad de la FNB, la Comisión de la FNB tenía a su cargo la responsabilidad de garantizar que todos los programas y proyectos de desarrollo se ajustaran a los principios de la FNB. Se había constituido un comité de la FNB en todos los ministerios y organismos gubernamentales para institucionalizar los valores y las prácticas de la FNB. Bhután había preparado un amplio inventario de 9 ámbitos básicos y 72 índices para evaluar los resultados de los programas de desarrollo en relación con la FNB.

95. En lo tocante a los medios de difusión, el Gobierno estaba empeñado en promover la libertad de los medios, que serviría de potente instrumento en la evolución de la democracia en el país.

96. Respecto de la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, Bhután estaba decidido a continuar el compromiso constructivo que había mantenido hasta el momento con esos mecanismos. En principio, el Gobierno recibiría complacido a un miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para que prestara asesoramiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones que el Comité hizo a Bhután en julio de 2009. Bhután también disfrutaba de una excelente cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, que realizaba visitas periódicas al país.

97. En relación con el informe de 2005 del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, Bhután expresó sus reservas sobre la credibilidad y objetividad del informe, ya que no reflejaba la situación de las minorías en Asia meridional y Bhután no estuvo representado en el seminario en el que se basó el informe.

98. Respecto de las conversaciones bilaterales con Nepal, Bhután mantenía la esperanza de que, en el momento en que se presentara una situación propicia, Bhután colaboraría con Nepal para reanudar las conversaciones.

99. Sobre el reasentamiento de la población de los campamentos de refugiados, Bhután albergaba un profundo agradecimiento por las generosas ofertas que habían hecho los Estados Unidos, el Canadá, Australia, Dinamarca, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega y Suecia, que contribuirían a resolver el problema humanitario.

100. En conclusión, la delegación expresó su agradecimiento por las sugerencias, los comentarios y recomendaciones constructivas del Grupo de Trabajo y declaró que el resultado del informe se transmitiría al Gobierno para su examen.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

101. En el transcurso del debate se formularon las siguientes recomendaciones a Bhután. Bhután examinará estas recomendaciones y les dará respuesta a su debido tiempo. Las respuestas del Bhután a estas recomendaciones se incluirán en el informe final que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su 13º período de sesiones.

1. Considerar la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos (Pakistán); considerar favorablemente la ratificación de todos los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos (Noruega); considerar la posibilidad de ratificar con prontitud el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) y sus Protocolos Facultativos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) y su Protocolo Facultativo (OP-CAT) (Eslovaquia); estudiar la posibilidad de pasar a ser parte en el ICCPR y en el ICESCR, habida cuenta de que estos dos instrumentos

internacionales son verdaderas piedras angulares de todo el sistema de derechos humanos (Viet Nam); evaluar la posibilidad de ratificar la CAT y el OP-CAT (Argentina); considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CED) (Argentina); considerar la posibilidad de pasar a ser parte en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) (Tailandia); considerar la posibilidad de pasar a ser miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ratificar el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (Francia); considerar la pronta ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluida la adhesión al acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte (Eslovaquia);

2. Acelerar sus iniciativas de transición en curso a fin de adherirse a los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos (Italia);

3. Adherirse a los principios dimanantes de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 con vistas a su ratificación (México);

4. Ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, en particular el ICCPR y el ICESCR (Austria); ratificar los instrumentos internacionales fundamentales, especialmente el ICCPR, el ICESCR, la CAT y el OP-CAT (Dinamarca); ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el ICCPR y sus dos Protocolos Facultativos, la CAT y el OP-CAT, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) y el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Chile); ratificar o adherirse a todos los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, como el ICCPR, el ICESCR y el CAT (Alemania); ratificar con prontitud la ICERD para llevar a cabo una aplicación efectiva de los principios de ese instrumento (México); aumentar las garantías para el ejercicio del derecho a la información mediante la ratificación del ICCPR y sus dos Protocolos (España); ratificar la ICERD y la CRPD (España); firmar y ratificar el ICESCR, la CAT, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la CED (España); adherirse a la CRPD (Egipto); adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967 y la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 (Canadá); adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Polonia); continuar sus esfuerzos para establecer un marco legal a fin de garantizar la protección de los derechos humanos, con inclusión de la ratificación de los principales instrumentos internacionales en esa esfera (Francia); elaborar un plan a largo plazo para la ratificación o la adhesión paso por paso a todos los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos (Eslovenia); pasar a ser parte en la ICERD, el ICCPR y sus Protocolos Facultativos, el ICESCR, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo (Argentina);

5. Incorporar la definición y la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en la legislación nacional (Argentina);
6. Adoptar medidas para acelerar la promulgación del proyecto de ley sobre la adopción y el proyecto de ley de atención a los niños y protección de la infancia por el Parlamento (Serbia);
7. Considerar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos independiente de conformidad con los Principios de París (Egipto);
8. Establecer una institución nacional de derechos humanos independiente de total conformidad con los Principios de París (Azerbaián);
9. Seguir dando prioridad a las iniciativas encaminadas a fortalecer las instituciones nacionales y desarrollar la capacidad nacional, en particular estableciendo los mecanismos pertinentes, realizando estudios periódicos de los instrumentos internacionales de derechos humanos y formulando las debidas recomendaciones al Gobierno (Malasia);
10. Continuar las iniciativas para reforzar las medidas y suministrar recursos para la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño (Bahrein);
11. Perfeccionar la labor de la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño aumentando su capacidad y suministrándole recursos humanos adicionales y un presupuesto adecuado, en cooperación con la comunidad internacional (Marruecos);
12. Considerar la posibilidad de estudiar y adoptar, según proceda y de conformidad con las condiciones nacionales, las mejores prácticas de otros países en desarrollo sobre el funcionamiento de los mecanismos de supervisión (Sri Lanka);
13. Considerar favorablemente la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional para proteger los derechos de los niños, como recomendó el Comité de los Derechos del Niño (Belarús);
14. Prever la aprobación de un plan nacional de promoción de los derechos del niño y solicitar asistencia internacional para poder aplicar ese plan (Marruecos);
15. Avanzar en la incorporación de una perspectiva de género en todos los planes y políticas gubernamentales (Japón);
16. Adoptar medidas concretas destinadas a fomentar una genuina cultura de los derechos humanos con la debida consideración a las particularidades nacionales y regionales, así como a los contextos históricos, culturales y religiosos (República Islámica del Irán);
17. Elaborar programas educativos para prevenir y combatir las actitudes sociales negativas hacia distintos grupos étnicos (Estados Unidos);
18. Seguir colaborando con las organizaciones internacionales y el Consejo de Derechos Humanos, en particular, para promover el desarrollo y los derechos humanos (República Democrática Popular Lao);
19. Fortalecer su cooperación con los procedimientos especiales de derechos humanos y considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente (Brasil); considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia);

cursar una invitación abierta y permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Chile); cursar una invitación abierta y permanente a todos los procedimientos especiales (España);

20. Aceptar visitas de los relatores especiales de las Naciones Unidas, y en particular aceptar la solicitud que formuló la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, que ha estado esperando respuesta desde 2006 (Francia); responder positivamente a la solicitud de visita de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias (España); cursar una invitación a la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias (Dinamarca); aprobar la solicitud de visita de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias (Noruega);

21. Tener presente la necesidad de avanzar hacia la garantía de toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, para todos los bhutaneses, manteniendo la aspiración a la Felicidad Nacional Bruta (Filipinas);

22. Seguir aspirando a la realización de toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales para el pueblo de Bhután, de conformidad con las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos (Malasia);

23. Conforme a las anteriores recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, elaborar políticas y programas para apoyar la eliminación de los estereotipos asociados con los papeles tradicionales y prevenir el surgimiento de nuevos estereotipos que sean discriminatorios contra la mujer (Alemania); continuar sus iniciativas para eliminar los estereotipos basados en la superioridad del varón (Turquía);

24. Continuar y fortalecer las medidas para hacer cumplir las normas vigentes de lucha contra los estereotipos negativos de la mujer en los medios de difusión locales (Serbia);

25. Dar cumplimiento a la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativo a la introducción de leyes específicas y el fomento de la conciencia pública para paliar la disparidad entre los géneros, especialmente en las zonas rurales (Noruega);

26. Introducir legislación específica en que se prevean la adopción y la puesta en práctica de medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de hecho entre los géneros (Azerbaiján);

27. Seguir adoptando medidas para eliminar la discriminación, especialmente la discriminación por motivos de género (Chile);

28. Promulgar leyes para eliminar y prevenir todas las formas de discriminación contra cualquier residente, en particular en la esfera de la educación (Estados Unidos);

29. Considerar la posibilidad de abolir los requisitos restrictivos tales como los "certificados de no objeción" o los "certificados de visto bueno de seguridad" cuando las personas intenten acceder a la educación superior, empleos, licencias de actividad empresarial y documentos de viaje (Brasil);

30. Seguir fortaleciendo la promoción y protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables de la sociedad, especialmente las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas con VIH/SIDA (Tailandia);

31. Seguir adoptando medidas eficaces para promover y proteger en mayor grado los derechos de la mujer y del niño (República Islámica del Irán);
32. Reforzar la protección en materia de derechos humanos de los niños vulnerables y discapacitados (Chile);
33. Mejorar la situación de los niños vulnerables, especialmente los que viven en zonas rurales y apartadas, y los niños con discapacidad (Azerbaián);
34. Establecer servicios especializados para atender las necesidades de los niños con discapacidad (España);
35. Luchar contra la violencia doméstica (Turquía);
36. Acelerar la ultimación del proyecto de ley sobre la violencia doméstica (Serbia);
37. Elaborar programas destinados a la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y aprobar el proyecto de ley sobre la violencia doméstica, que según lo previsto se programó para 2010 (Polonia); promulgar leyes sobre la violencia doméstica para proteger los derechos de la mujer como asunto prioritario (Reino Unido); promulgar leyes sobre la violencia doméstica como asunto prioritario y aumentar el acceso a la justicia para las víctimas de esos actos (Países Bajos); promulgar leyes sobre la violencia doméstica y procurar eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, aumentando al mismo tiempo el acceso a la justicia para las mujeres víctimas, especialmente en las zonas apartadas y rurales (Estados Unidos);
38. Continuar realizando campañas de promoción pública, en colaboración con la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño y otros interlocutores pertinentes, y fomentar la conciencia y la comprensión de los derechos de las víctimas de la violencia contra la mujer (Serbia);
39. Seguir avanzando hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y aumentando el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de la violencia, en particular en las zonas apartadas y rurales (Canadá); seguir abordando la cuestión de la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños (Japón);
40. Adoptar medidas para aumentar el número de mujeres dedicadas a las cuestiones de la violencia contra la mujer en los organismos de orden público (Estados Unidos);
41. Prohibir los castigos corporales a los niños en el hogar (Eslovenia);
42. Considerar la posibilidad de hacer realidad lo antes posible los planes de establecer cuatro unidades más de protección de la mujer y el niño en otras ciudades importantes (Singapur);
43. Intensificar los esfuerzos por luchar contra la trata, adaptar sus definiciones de prostitución y trata al derecho internacional, intensificar sus esfuerzos por prestar apoyo a las mujeres en situaciones de riesgo y procurar alcanzar acuerdos bilaterales con los Estados vecinos (Estados Unidos);
44. Promover medidas para luchar contra la explotación sexual de niños con fines comerciales (Japón);

45. Continuar las actividades e iniciativas en curso para lograr que el establecimiento de la democracia y una cultura democrática de la gobernanza en el país se afiancen firmemente y sean sostenibles gracias a la culminación del proceso de construcción de instituciones y fomento de la capacidad y el proceso de promulgación de distintas leyes y normas según lo requiera la Constitución (Indonesia);
46. Continuar por la senda elegida y, en particular, fomentar y promover actividades y debates a nivel interno sobre cuestiones de derechos humanos y fomentar la capacidad de las instituciones (Suiza);
47. Fortalecer las iniciativas para consolidar el estado de derecho en total conformidad con las normas internacionales, integrando paralelamente los principios de la Felicidad Nacional Bruta (Viet Nam);
48. Promover el perfeccionamiento del sistema de justicia juvenil (Japón);
49. Promover y garantizar la libertad de religión para todas las personas de cualquier credo (Dinamarca);
50. Seguir protegiendo y fortaleciendo la libertad de prensa y de los medios de difusión (Kuwait);
51. Fortalecer las medidas de fomento de la capacidad para los trabajadores de los medios de difusión y la prensa, así como mediante iniciativas de la comunidad internacional (Kuwait);
52. Promulgar leyes que promuevan y protejan los derechos a la libertad de opinión y expresión (Reino Unido);
53. Promover el establecimiento de organizaciones de la sociedad civil sin restricciones indebidas y solicitar la asistencia del sistema de las Naciones Unidas en Bhután para este fin (Países Bajos);
54. Establecer mecanismos eficaces para seguir de cerca la situación de los derechos humanos en el país y permitir a las organizaciones independientes de derechos humanos que realicen actividades en Bhután y expresen sus opiniones libremente (Italia); permitir el libre ejercicio de la labor de las organizaciones independientes de derechos humanos (España);
55. Mejorar las condiciones de trabajo y la participación de las organizaciones de la sociedad civil (Noruega);
56. Realizar amplias campañas de promoción para favorecer una mayor participación de la mujer en el proceso político a nivel nacional y local (Indonesia);
57. Continuar las iniciativas para aumentar la conciencia entre los bhutaneses de todas las zonas del país sobre el proceso democrático, en particular los derechos de los votantes, a fin de fomentar una mayor participación política de todos los miembros de la sociedad (Turquía);
58. Continuar las políticas e iniciativas específicas para favorecer una mayor participación de las mujeres en el proceso electoral (Turquía);
59. Adoptar medidas proactivas para promover la participación de la mujer en las elecciones locales previstas para 2010 (Noruega);
60. Abolir todas las disposiciones que tipifiquen como delitos la sodomía y otras actividades sexuales consentidas entre adultos (Canadá); despenalizar la sodomía u otras actividades sexuales consentidas entre adultos (Eslovenia);

eliminar las disposiciones jurídicas que penalicen la sodomía y otras actividades sexuales consentidas entre adultos (España);

61. Establecer un mecanismo de seguimiento para garantizar la protección efectiva de los derechos del niño en las modalidades alternativas de acogimiento, en particular en los monasterios (Austria);

62. Prestar el apoyo necesario a los niños que estén al cuidado de sus familias extensas (Austria);

63. Hacer un mayor esfuerzo por paliar el problema del desempleo, especialmente entre los jóvenes (Belarús);

64. Intensificar los esfuerzos por crear más oportunidades de empleo para los jóvenes, entre otras cosas ofreciendo más cursos de capacitación sobre la creación de empresas y pasantías (Malasia);

65. Continuar todos los esfuerzos para llevar a cabo sus tareas y superar todos los desafíos que supongan la erradicación de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales del pueblo de Bhután (República Democrática Popular Lao); redoblar sus esfuerzos para seguir reduciendo la pobreza, particularmente en las zonas rurales, y mejorar el bienestar de la población (Belarús); continuar sus esfuerzos para lograr un desarrollo socioeconómico equitativo y seguir ocupándose del alivio de la pobreza a través de su objetivo general conforme a sus políticas y su plan de acción vigentes (Camboya); seguir luchando contra la pobreza, con el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional (Bangladesh); continuar sus esfuerzos para erradicar la pobreza absoluta (Pakistán); dedicar más recursos a los planes para reducir la pobreza y a los programas de apoyo a los grupos más vulnerables de la sociedad, especialmente en las zonas rurales del país (Viet Nam);

66. Seguir intensificando sus esfuerzos para luchar contra la pobreza y mejorar el acceso de todas las personas, especialmente los habitantes de las zonas rurales, a los servicios sociales básicos, como los de salud y educación (Tailandia);

67. Elaborar una estrategia para luchar contra la malnutrición (Brasil);

68. Continuar sus esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio dentro de los plazos estipulados (Bangladesh);

69. Continuar los esfuerzos para garantizar que todos los habitantes del país puedan gozar de manera justa y equitativa del derecho a la salud, el contexto de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y mejorar la capacitación del personal médico y paramédico (Argelia); adoptar nuevas medidas para perfeccionar el sistema nacional de atención de la salud (Kirguistán);

70. Garantizar la educación primaria obligatoria y completamente gratuita para todos los niños (Azerbaiyán);

71. Continuar la política de educación gratuita mediante la cooperación y la asistencia de la comunidad internacional (Indonesia);

72. Introducir programas de alfabetización destinados especialmente a las mujeres y mejorar el acceso a la educación para las mujeres, en particular las de las zonas apartadas del país (Austria);

73. Intensificar sus esfuerzos por paliar la disparidad entre los géneros en la educación, en particular en los niveles superiores, para lo cual será necesario contar con cooperación y asistencia técnica internacionales a fin de hacer frente a la escasez de profesores y a las necesidades de infraestructura con objeto de erradicar el analfabetismo y lograr el pleno acceso a los conocimientos científicos para su población utilizando métodos de enseñanza modernos (Venezuela);

74. Aplicar medidas adicionales para garantizar la igualdad de acceso para las niñas y las mujeres a todos los niveles de la educación, lo que incluye la oferta de incentivos a las niñas y sus familias para que permanezcan en la escuela, el fomento de oportunidades de educación no reglada para reducir el analfabetismo en las niñas y las mujeres y el aumento del acceso a la educación para los adultos (Estados Unidos);

75. Adoptar medidas para alentar a las niñas y mujeres embarazadas y/o casadas a continuar su educación (Estados Unidos);

76. Seguir colaborando con todos los países vecinos para encontrar una solución duradera a la cuestión de los migrantes ilegales y económicos a través del proceso bilateral basado en acuerdos ya alcanzados entre los Gobiernos de Bhután y Nepal (República Democrática Popular Lao);

77. Conforme a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, hacer un mayor esfuerzo por encontrar una pronta solución para el regreso o el reasentamiento de las personas que viven en campamentos de refugiados, con particular atención a los niños y las mujeres y a la reunificación de las familias (Alemania); centrar su atención en los refugiados de Bhután en los campamentos de la parte oriental de Nepal que deseen regresar a Bhután y, en particular en la presente coyuntura, en la solución para los casos que planteen cuestiones humanitarias de especial gravedad (Países Bajos);

78. Redoblar los esfuerzos por encontrar una solución sostenible a la cuestión de los refugiados mediante conversaciones con las partes interesadas, y otorgar especial importancia a los niños y la necesidad de que las familias se mantengan unidas (Argelia); aumentar los esfuerzos por encontrar una pronta solución que permita el regreso o el reasentamiento de las personas que viven en los campamentos de refugiados de la parte oriental de Nepal (Dinamarca); intensificar los esfuerzos por encontrar una solución sostenible a la situación de los refugiados bhutaneses en Nepal, de acuerdo con los Estados vecinos (Francia); adoptar medidas eficaces para encontrar una solución en Nepal y Bhután para los refugiados restantes (Noruega);

79. Reanudar el diálogo con Nepal y aumentar la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para resolver la cuestión de los refugiados bhutaneses, entre otras cosas mediante el regreso voluntario, prestando especial atención a la reunificación familiar y otros casos que planteen cuestiones humanitarias (Canadá); colaborar con el ACNUR y el Grupo Básico para elaborar una iniciativa a corto plazo que permita a algunos refugiados regresar inmediatamente a Bhután, concediendo especial consideración a los casos que planteen cuestiones humanitarias, como los que afecten a personas de edad (Estados Unidos);

80. Convertir en una prioridad en el programa del nuevo Gobierno y, en caso necesario, del Parlamento, las iniciativas para buscar una solución constructiva al problema de los refugiados, respetando los derechos de las

personas afectadas, y, en ese contexto, agilizar el diálogo con la comunidad internacional y los organismos humanitarios de las Naciones Unidas (Suiza);

81. Adoptar el marco jurídico necesario y poner en marcha las políticas apropiadas, en particular campañas de concienciación destinadas a la población, para garantizar el acceso indiscriminado de la minoría nepalesa al mismo goce de los derechos humanos que disfrutaban otros ciudadanos bhutaneses (Eslovaquia); adoptar medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que pertenecen a minorías étnicas (Canadá); adoptar medidas legislativas y prácticas para promover y proteger los derechos de las personas que pertenecen a minorías (Reino Unido); comprometerse a garantizar el respeto, en todas las circunstancias, de los derechos fundamentales y la dignidad de todas las personas del país (Suiza); abordar las denuncias de trato discriminatorio de minorías (Italia);

82. Seguir asegurándose de que su legislación y sus prácticas en la lucha contra el terrorismo se ajusten a sus obligaciones internacionales en relación con los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados (México);

83. Compartir internacionalmente sus experiencias y mejores prácticas en relación con el concepto de Felicidad Nacional Bruta (Filipinas);

84. Considerar la posibilidad de compartir sus experiencias en materia de desarrollo sostenible con ayuda de los organismos especializados pertinentes (Singapur);

85. Continuar su contribución a nivel internacional a las iniciativas destinadas a luchar contra el hambre de conformidad con los resultados de las Cumbres Mundiales sobre la Alimentación y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos (Egipto);

86. Continuar y fortalecer mediante la cooperación internacional sus iniciativas en materia de conservación y protección del medio ambiente, que contribuyen de manera notable a las iniciativas mundiales para salvaguardar el patrimonio común de la humanidad (República Islámica del Irán);

87. Seguir aprovechando al máximo su experiencia en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (Suiza);

88. Exhortar a la comunidad internacional a que preste atención a las dificultades asociadas con la presente etapa del desarrollo en Bhután y le preste la asistencia necesaria para fortalecer la capacidad de sus mecanismos nacionales encargados de preparar los informes periódicos para los órganos de tratados y capacitar a sus funcionarios de las fuerzas del orden, jueces y policías en la esfera de los hechos humanos (Egipto)²;

89. Supervisar el fortalecimiento de la cooperación técnica entre Bhután y distintos órganos de las Naciones Unidas para fomentar la capacidad en materia de intercambio de tecnología e información (Kuwait);

² La recomendación tal como se leyó durante el diálogo interactivo: La comunidad internacional presta atención a las dificultades asociadas con la presente etapa del desarrollo en Bhután y le presta la asistencia necesaria para fortalecer la capacidad de sus mecanismos nacionales encargados de preparar los informes periódicos para los órganos de tratados y capacitar a sus funcionarios de las fuerzas del orden, jueces y policías en la esfera de los derechos humanos (Egipto).

90. Pedir mayor cooperación y apoyo de la comunidad internacional y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para fortalecer la capacidad de los mecanismos de supervisión existentes que se ocupan de promover y proteger los derechos humanos en Bhután, conforme a las necesidades nacionales (Sri Lanka)³;
91. Pedir asistencia técnica y cooperación, según se considere procedente, de la comunidad internacional, en particular los organismos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, para garantizar la promoción y protección de toda la gama de los derechos humanos de su población (Malasia);
92. Exhortar a los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el UNICEF, a que presten asistencia técnica para fomentar su capacidad de promover la igualdad entre los géneros, aumentar la autonomía de la mujer, proteger a los niños del país y establecer mecanismos institucionales eficaces para la inscripción de los nacimientos (Argelia);
93. Seguir impulsando sus iniciativas para mejorar los indicadores relativos a la pobreza, el analfabetismo, la escolarización, la salud materna y el acceso al agua, con la cooperación de la comunidad internacional, en particular los países desarrollados, que deben aumentar su ayuda oficial para el desarrollo y otras formas de ayuda a Bhután (Cuba);
94. Con el apoyo de la comunidad internacional, incluidos los mecanismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, fortalecer sus iniciativas para ejecutar sus programas nacionales en relación con la seguridad alimentaria (Egipto); exhortar a la comunidad internacional, especialmente los programas y fondos pertinentes de las Naciones Unidas a prestar asistencia a Bhután para consolidar de forma sostenible su estrategia nacional de seguridad alimentaria y mejorar la producción nacional de alimentos (Argelia);
95. Seguir aprovechando al máximo la asistencia técnica y la cooperación internacional para promover la ejecución de los programas nacionales de desarrollo a fin de mejorar su capacidad de proteger el derecho de su población a la salud y la educación (China);
96. Pedir la asistencia internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Filipinas);
97. Pedir que la comunidad internacional le preste asistencia técnica y financiera para contribuir al proceso de desarrollo del país con vistas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (República Islámica del Irán)⁴;
98. Continuar su proceso de consulta con la sociedad civil en su seguimiento del examen periódico universal (Reino Unido);
99. Establecer un proceso inclusivo para seguir de cerca el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo (Noruega).

³ La recomendación tal como se leyó durante el diálogo interactivo: Mayor cooperación y apoyo de la comunidad internacional y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para fortalecer la capacidad de los mecanismos de supervisión existentes que sirven para promover y proteger los derechos humanos en Bhután, conforme a las necesidades nacionales (Sri Lanka).

⁴ La recomendación tal como se leyó durante el diálogo interactivo: Prestación de asistencia técnica y financiera de la comunidad internacional para contribuir al proceso de desarrollo del país con vistas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (República Islámica del Irán).

102. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Bhutan was headed by H.E. M. Lyonpo Kinzang Dorji, Former Prime Minister and Special Envoy of the Prime Minister, Royal Government of Bhutan, Thimphu and composed of 11 members:

- H.E. Lyonpo Thakur S. Powdyel, Hon'ble Minister, Ministry of Education, Royal Government of Bhutan, Thimphu (Co-leader)
- H.E. Ambassador Bap Kesang, Advisor, Ministry of Foreign Affairs, Royal Government of Bhutan, Thimphu
- H.E. Mr. Yeshey Dorji, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission of the Kingdom of Bhutan to the United Nations and other International Organizations, Geneva
- H.E. Mr. Sonam T. Rabgye, Ambassador of the Kingdom of Bhutan to Belgium and the European Communities, Brussels
- Ms. Maina Khadka, Head, Tertiary Education, Ministry of Education, Royal Government of Bhutan, Thimphu
- Dr. Rinchen Chopel, Executive Director, National Commission of Women and Children, Thimphu
- Ms. Karma Hamu, Chief Planning Officer, Gross National Happiness Commission, Royal Government of Bhutan, Thimphu
- Ms. Doma Tshering, Chief, Foreign Minister's Office, Ministry of Foreign Affairs, Royal Government of Bhutan, Thimphu
- Mr. Sonam Tobgay, Minister Counsellor, Permanent Mission of the Kingdom of Bhutan to the United Nations, New York
- Mr. Tashi Delek, Senior Attorney, Office of the Attorney General, Royal Government of Bhutan, Thimphu
- Mr. Phuntsho Norbu, Second Secretary, Permanent Mission of the Kingdom of Bhutan to the United Nations and other International Organizations, Geneva